

Vocales:

Don Miguel Castrillón Lombardero, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Gobierno Interior y Planificación. Suplente: Don Miguel Estévez Doamo, Licenciado en Derecho y Concejil miembro de la citada Comisión.

Don Francisco Carreira Verez, como representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Doña María del Amparo de Navascués y de Pablos.

Don Carlos Martínez González, en representación de la Abogacía del Estado. Suplente: Don Fernando García Agudín.

Don José Antonio González Casanova, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Manuel García Garrido.

Don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Fernando Xavier Ozores Santaló, Jefe de la Sección de Gobernación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
La Coruña, 26 de marzo de 1968.—El Alcalde accidental, César Cobián Varela.—1.812-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), afectadas por la construcción de las obras auxiliares del salto de Sobradelo, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 30 de marzo de 1968.—El Ingeniero Delegado.—2.706-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

207. Doña Marina Sánchez Losada. San Justo. A'Veiga. Prado.
209. Herederos de Marcelino Barba Oviedo. San Justo. A'Veiga. Prado.
210. Don Andrés Ares Prada. Pumares. A'Veiga. Prado.
211. Doña Amelia García Corcoba. San Justo. A'Veiga. Pastos.
214. Don Antonio Corcoba Ares. Pumares. A'Veiga. Prado.
215. Don José del Valle Cuadrado. Pumares. A'Veiga. Huerta seca.
216. Doña Celestina Domínguez Ares. Pumares. Redonda y A'Veiga. Huerta.
217. Don Antonio Corcoba Ares. Pumares. Redonda. Prado y cereal.
218. Don Juan Fidalgo Tato. Sobradelo. Fonte do Godo. Viña.
219. Don Evaristo Arias García. Pumares. Fonte do Godo. Monte bajo.
220. Don Emilio Ramos Fernández. Sobradelo. Fonte do Godo. Leñas.
221. Don David Murias Couso, Sobradelo, Fonte do Godo. Leñas.
222. Don Santiago López Fernández. Sobradelo. Fonte do Godo. Viña y monte bajo.
223. Don Victorino Ares Blanco y Ayuntamiento de Carballeda. La Medua, Plantío y Couto. Pedregal, cereal y leñas.
224. Don Enrique Tato Fernández y Ayuntamiento de Carballeda. La Medua, Plantío o Couto. Pedregal, cereal y leñas.
225. Don Victorino Ares Blanco y Ayuntamiento de Carballeda. La Medua, Plantío o Couto. Pedregal, cereal y leñas.
226. Doña Aquilina Barba Oviedo. San Justo. A'Mata. Cereal seco.
227. Don Victorino Mariñas Rodríguez. San Justo. A'Mata. Cereal seco.

228. Doña Rosario Mariñas Rodríguez. San Justo. A'Mata. Cereal seco.

229. Don Magín Blanco Rodríguez. La Medua. O'Couto. Cereal y leñas.

230. Comunidad de Vecinos y Ayuntamiento de Carballeda. La Medua. O'Couto. Pastos y pedregal.

La Rúa-Petín, 23 de marzo de 1968.—Firmado: J. Rossello. Rubricado.—Hay un sello, en tinta, que dice: «Saltos del Sil, Sociedad Anónima».—Central de Obras.—Central Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de abril de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan los Consejos Escolares Primarios que a continuación se mencionan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por las Inspecciones de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios y examinados los proyectos de Reglamento se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas del Patronato.

«Casa de la Sagrada Familia»—Fundación Benéfico-docente—, en apeadero de Vallvidrera, de Barcelona (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Fundación.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Consiliario del Patronato, doña Dolores Tenas Gracias, doña Luisa Soler Perxace, dos miembros de la Junta directiva del Patronato, una Maestra nacional del Patronato y la Directora de la Graduada del Patronato, que actuará de Secretaria.

«Cristo de Villahizán», en la finca «Cristo de Vollahizán», del término municipal de Villaverdel Monte (Burgos), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; un Cura Párroco, don José Echevarri Aguirre, la Maestra nacional del Patronato y don Patricio Echevarría Aguirre, que actuará de Secretario.

«Niño Jesús Pobre», en Salas de los Infantes (Burgos), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: La Superiora de la Comunidad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; Madre Asistente de la Comunidad, el Cura Párroco, el Director Técnico del Colegio «San José» y la Maestra nacional del Patronato.

Finca «Bascones del Agua», del término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Consejero Delegado de «Bascones de Agua» y en su representación el Administrador-Apoderado de la misma.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de Quintanilla del Agua, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Médico de Quintanilla del Agua y la Maestra nacional del Patronato.

«P. Aramburu, S. I.», en barrio Gimeno, número 2, de Burgos (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Padre Director de la Escuela Profesional «P. Aramburu».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; dos Maestros nacionales del Patronato, uno de ellos actuará de Secretario; un padre de familia, el P. Prefecto de Oficialías y Maestras el P. Prefecto de los Cursos de Iniciación y Primero de Oficialía.

Queda suprimido el párrafo final del artículo 10.

Hospital «Nuestra Señora de las Mercedes», en la calle Delicias, número 11, de Burgos (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: La Madre Superiora de R.R. Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Médico Director del Centro y la Maestra nacional del Patronato.

Finca de «El Almendra», del término municipal de Oliva de Plasencia (Cáceres), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: Doña Antolina Olleros Gregorio.

Vicepresidente: Don Anselmo Olleros Delgado.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; don Juan José Olleros Gregorio, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, don Saturno Hernández Valiente y la Maestra nacional del Patronato, que actuará de Secretaria.

«Valero», en Torrejón el Rubio (Cáceres), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Duque de Montellano y Marqués de Mirabel.

Vicepresidenta: Duquesa de Montellano y Marquesa de Mirabel.

Vocales: Condesa de Berantevilla, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Director de la Graduada de Torrejón el Rubio y la Maestra nacional del Patronato, que actuará de Secretaria.

Empresa Agro-Pecuaría «Navas de la Condesa», en Viso del Marqués (Ciudad Real), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Administrador de la Empresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de Viso del Marqués, cuatro productores y padres de familia y la Maestra nacional de Patronato.

«Encomienda de Peñalajo», en Viso del Marqués (Ciudad Real), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco, el Administrador de la finca representación de los productores y padres de familia y la Maestra nacional del Patronato.

«Hermano Gárate», en la calle Ramírez de Arellano, número 1, de Ciudad Real (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Escuela de Maestría Industrial «Hermano Gárate».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Director de la Graduada «Hermano Gárate», el P. Prefecto de la Escuela de Maestría «Hermano Gárate», un Maestro nacional del Patronato, el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de las Escuelas «Hermano Gárate» y el Secretario de la Asociación de Padres de Familia «Hermano Gárate».

Queda suprimido el párrafo final del artículo 13.

«Carmen Polo de Franco»—Mutualidad de Accidentes de Mar del Instituto Social de la Marina—, en Sada (La Coruña), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Residencia «Carmen Polo de Franco».

Secretario: El Secretario Administrador de la Residencia.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Madre Superiora de la Comunidad, un Vocal nacional de la Junta Rectora de la Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo y la Directora escolar del Patronato.

«Patronato Escolar Nuestra Señora de Loreto»—Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A.—, en la plaza de Nuestra Señora de Loreto, número 2 (barrio de Barajas), de Madrid, de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director Gerente de la Compañía.

Presidente Delegado: El Jefe de la División de Servicios y Obras Sociales de «Iberia».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Rector de la Parroquia Nuestra Señora de Loreto, un representante de los Maestros del Patronato, el Director de la Graduada del Patronato, el Administrador de Viviendas de la colonia Nuestra Señora de Loreto, la Asistente social de la colonia, un padre y una madre de familia y el Director de la Graduada del Patronato, que actuará de Secretario.

Finca «Casa Gozquez de Arriba» del término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidenta efectiva: Doña Angela Tejada Fernández.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de San Martín de la Vega, la Maestra nacional del Patronato y don Manuel Gutiérrez Tejada, que actuará de Secretario.

«Virgen de la Merced», en el Malecón-Barajas, del término municipal de Madrid (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Conde de Puerto Hermoso.

Presidente Delegado: Apoderado general de los Condes de Puerto Hermoso.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Rector de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Barajas, la Maestra nacional del Patronato, el Teniente de Alcalde de Chamartín, el Administrador de «El Malecón», un padre y una madre de familia.

Secretario: El Secretario del Arzobispado de Madrid.

«Infanta María Teresa», de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, en la calle General Mola, número 248, de Madrid (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El General Vicepresidente de la Asociación.

Vocales: El Coronel Delegado de la Asociación en el Colegio «Infanta María Teresa», el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Director del Colegio «Infanta María Teresa», el Director escolar del Patronato, un padre de los alumnos de las Escuelas y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Juan XXIII», en Orcasitas-Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: P. Pablo Baussmann.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Director de la Graduada del Patronato, que actuará de Secretario; una Maestra nacional del Patronato y dos padres de familia.

«Industrias Bernal», en el Palmar (Murcia), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Juan Ignacio Bernal Bernal.
Secretario: Don Jesús Gil Moreno.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco, el Director de la Graduada del Patronato, los Directores de las Graduadas del Patronato, dos padres de familia y el Alcalde del barrio.

«Escuela Católica de Niños Fundación doña Magdalena Marqués», en la calle Jacobo de las Leyes, número 22, de Murcia (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma.

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Canónigo electoral de la S. I. C.

Vocales: El Canónigo Archivero y el Cura Párroco de San Pedro, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, y el Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Patronato Municipal», en Jumilla (Murcia), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Concejal de Cultura del Ayuntamiento, el Párroco de la Iglesia Mayor de Santiago, el Director del Colegio «San Francisco de Asís», un Director escolar, un Maestro y una Maestra nacional del Patronato, uno de ellos actuará de Secretario, y un padre y una madre de familia.

«Hospital de Niños Fundación Doctor Guigou», en Santa Cruz de Tenerife (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente del Patronato Administrativo del Hospital de Niños.

Vocales: Doctor don Diego M. Guigou, Director del Hospital; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; la Madre Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital y la Maestra nacional del Patronato.

«Fundación María de los Angeles Suárez de Calderón», en el Grao de Gandía, del término municipal de Gandía (Valencia), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente de la Fundación.

Vicepresidente: El Cura Párroco de San Nicolás de Bari, del Grao de Gandía.

Secretario: Un padre de familia de la localidad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Asesor Técnico del Patronato, un representante del Arzobispado de Valencia, el Comandante de Marina, un consignatario de buques, un representante de la Subsección de Obreros Portuarios, un representante de la Cofradía de Pescadores, el Alcalde pedáneo del Grao de Gandía, dos padres y dos madres de familia con hijos en las Escuelas del Patronato, designados por éste; el Director de las Escuelas del Patronato, dos personas de la localidad y un Maestro nacional del Patronato.

«Santa Faz», en Luchente (Valencia), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Un padre de familia.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y dos padres de familia.

Tesorero: Un padre de familia.

Secretario: El Maestro nacional del Patronato.

«Consejo Escolar Primario de la Ciudad de Játiva», en Játiva (Valencia), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Delegado local del Frente de Juventudes, el Director del Colegio «Gozálbez Vera», un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Escuelas Nacionales de Barriada de Vizcaya», en la Diputación Provincial de Vizcaya, de Bilbao (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente: El Presidente de la Diputación Provincial.
Vocales: Dos Diputados provinciales de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; un representante del Obispado, la Delegada provincial de la Sección Femenina, el Delegado provincial del Frente de Juventudes, tres Maestros nacionales del Patronato y un padre y una madre de los alumnos matriculados.

Secretario: El Delegado administrativo de Educación y Ciencia.

«Irimo, S. A.», en el poblado José Luis Aparicio, del Ayuntamiento de Villarreal de Urrechu (Guipúzcoa), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Eugenio María Garijo Ayestaran.

Secretario: Don José Álvarez Zanguitu.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia; el Cura Párroco de Villarreal de Urrechu, don Emilio Santa María Santamaría, don Miguel Campo Rueda, don Teófilo Zarceño Domínguez y la Maestra nacional del Patronato.

El párrafo final del apartado «Medios económicos» quedará redactado con este comienzo: «Tendrán derecho preferente a ingresar...».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se incoa expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Necrópolis Romana, en el barrio de San Antonio Abad, en Cartagena (Murcia).

Vista la propuesta formulada por el Arquitecto Auxiliar del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional don Pedro Antonio San Martín Moro,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Necrópolis Romana, en el barrio de San Antonio Abad, de Cartagena (Murcia).

Segundo.—Recabar de los Servicios Técnicos correspondientes un plano de dicha Necrópolis Romana, fotografías y memoria histórica y artística de la misma.

Tercero.—Conceder el trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) que, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 38 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento de esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Comisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se resuelve el concurso convocado por la Orden de 2 de diciembre de 1967 para la concesión de beneficios en el Campo de Gibraltar.

Ilmo. Sr.: La Orden de 2 de diciembre de 1967 convocó concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 1325/1966, de 28 de mayo, relativos al Campo de Gibraltar, que fué complementado por el Decreto 2879/1966, de 17 de noviembre.

Las solicitudes presentadas han sido examinadas por los distintos Organismos con competencia específica sobre el Campo de Gibraltar, así como por las Direcciones Generales correspondientes de este Departamento.